

SISTEMA NACIONAL DE BECAS

Regido por el Reglamento General del Sistema Nacional de Becas vigente

Llamado ANII a Becas de Posdoctorado en el país

“Fondo Profesor Dr. Roberto Caldeyro Barcia”

BASES 2016

1. Objetivo

El objetivo del llamado ANII para Becas de Posdoctorado en el país “Fondo Profesor Dr. Roberto Caldeyro Barcia” es el fortalecimiento de las capacidades en recursos humanos calificados con que cuenta el país en las áreas estratégicas indicadas por el PENCTI, a través del financiamiento de becas de posdoctorado para investigadores de excelencia académica. Se espera que dichos recursos humanos demuestren que van a impactar en la conformación, desarrollo y modernización de grupos de investigación nacionales.

Se podrán presentar propuestas que aporten al desarrollo, mejora, resolución y/o aprovechamiento de los siguientes sectores/núcleos de problemas y oportunidades (a), y/o a las siguientes áreas tecnológicas a priorizar (b):

(a) SECTOR/ NÚCLEO DE PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES
Software, Servicios Informáticos y Producción Audiovisual
Salud humana y Animal (incluye Farmacéutica)
Producción Agropecuaria y Agroindustrial
Medio Ambiente y Servicios Ambientales
Energía
Educación y Desarrollo Social
Logística y Transporte
Turismo

(b) ÁREAS TECNOLÓGICAS A PRIORIZAR
TICs
Biotecnología
Nanotecnología

Líneas a priorizar: en los Sectores/núcleos de problemas y oportunidades Producción Agropecuaria y Agroindustrial, Salud, Energía, Educación y Desarrollo Social, las líneas a priorizar se encuentran como Anexo a estas bases.

2. ¿Quiénes pueden presentar postulaciones?

Podrán solicitar financiamiento a este llamado grupos de investigación pertenecientes a instituciones nacionales públicas y privadas sin fines de lucro vinculadas a actividades de investigación que deseen contratar un becario de Posdoctorado.

Cada propuesta deberá incluir como contraparte un académico con vínculo contractual con la institución postulante (Responsable de Grupo de Investigación).

El Responsable de Grupo de Investigación actuará como nexo entre el becario posdoctoral y la ANII. La contraparte académica será parte fundamental del desarrollo de la actividad de investigación, siendo también responsable de garantizar que el becario cuente con ayuda para satisfacer los requerimientos previos a la llegada al país y durante la estadía en Uruguay

El Responsable de Grupo de Investigación deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. El responsable del grupo de investigación deberá pertenecer al SNI con niveles I, II y III, y contar con amplia trayectoria en formación de recursos humanos de posgrado. Se podrá contar con un co- responsable del mismo grupo de investigación.
- b. Un responsable y/o co – responsable del grupo de investigación receptor puede presentar un máximo de dos postulaciones por llamado

El postulante a beca posdoctoral deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Científicos uruguayos o extranjeros que quieran realizar un posdoctorado en una institución nacional vinculada a actividades de investigación en el país.
- b. Sean investigadores que hayan estado radicados al menos 3 años en el exterior. Se aceptan postulaciones de investigadores que se encuentran radicados en el Uruguay por un período no mayor a 12 meses luego de haber residido en el exterior al menos 3 años. Los 12 meses se contarán a la fecha de cierre del llamado.
- c. Posean título de doctor obtenido en un lapso no mayor a 6 años antes de la fecha de cierre del llamado.
- d. Más allá de excepciones debidamente justificadas, se apunta a que los beneficiarios no realicen su posdoctorado con el mismo grupo de investigación en que obtuvieron su doctorado.
- e. Deberá presentar: una carta de aplicación, una carta de aval de la institución receptora en el país y una carta de aceptación del responsable y del co-responsable (en caso de contar con uno) del grupo de investigación en cuyo ámbito trabajará.
- f. Presenten *curriculum vitae*, de preferencia que esté ingresado en el Sistema CVuy, y 3 Cartas de recomendación.
- g. Demuestren claramente que su trayectoria académica y/o profesional justifican la realización del programa.
- h. Dedicuen a la actividad financiada por la ANII un mínimo de 40 horas semanales, no pudiendo acumular más de 60 horas semanales con cualquier otra actividad; sin embargo esto no inhabilita al Posdoctorando a tener otras actividades de investigación

(financiadas o no por ANII), siempre y cuando se respeten los topes de horas totales, y para proyectos financiados por ANII, los topes salariales.

- i. Se admitirá que el becario realice actividades del plan de trabajo fuera de país por un plazo máximo equivalente al 25% de la duración total de la beca.
- j. No estén inhabilitados por resolución de Directorio, por incumplimiento de programas de la Agencia.
- k. En los casos de haber sido beneficiado de una beca de posgrado en el exterior ANII, se evaluará la aplicación del plan de reinserción oportunamente presentado.

3. Gestión

El programa se administra bajo la modalidad de convocatoria.

Las solicitudes deberán ser presentadas en el formulario que la ANII ha puesto a disposición en su página web (www.anii.org.uy).

Cada propuesta deberá incluir, entre otros aspectos que se especifican en el formulario:

- Un plan de trabajo original (Statement of research) con la información que se requiera en el formulario aportado por la ANII a tales efectos. Se valorará positivamente la inclusión de actividades de docencia a ser realizadas durante el desarrollo del proyecto, así como actividades a ser desarrolladas en empresas o centros tecnológicos. Para estos últimos casos se deberá adjuntar una nota avalando dichas actividades.
- En el plan de trabajo se deberá incluir como hito al menos uno de los siguientes productos: artículo aceptado o publicado en revistas de bases de datos tipo ISI, SCOPUS u otras, patente en trámite, libro, o capítulos de libros. Esto dependerá de la disciplina.
- Se deberá aclarar si una postulación, total o parcialmente, ha sido o será postulada a otro instrumento de ANII. En dicho caso se deberá especificar el código de la propuesta, los roles de las personas involucradas, las diferencias, dependencias entre ambas

En caso que las propuestas aporten al desarrollo, mejora, resolución y/o aprovechamiento de las líneas priorizadas en el Sector Producción Agropecuaria y Agroindustrial, o al Sector Salud o al Sector Energía o al Sector Educación y Desarrollo Social, se deberá presentar la justificación correspondiente.

4. ¿Qué rubros pueden ser financiados?

- Un único pasaje en clase económica (ida y vuelta).
- Una beca mensual por un período máximo de 24 meses.

5. Condiciones de financiamiento.

La ANII podrá cubrir hasta el 80% del costo total de la beca, con un aporte máximo de ANII de hasta UYP 53.000 (cincuenta y tres mil pesos uruguayos). Por su parte, la Institución postulante deberá cubrir el saldo restante. La beca aportada por ANII será pagada directamente al beneficiario.

El monto máximo a otorgar por concepto de los pasajes será de USD 4000.

6. Evaluación

La evaluación de las solicitudes estará a cargo del Comité de Evaluación y Seguimiento de Becas (CESBE), cuyos integrantes son nombrados por el Directorio de la ANII y homologados por el CONICYT. La integración del CESBE está disponible en la página web de la ANII.

Los criterios de evaluación contemplarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Pertinencia de la postulación
- b) Antecedentes académicos y profesionales del becario posdoctoral.
- c) Nivel académico y trayectoria del grupo de investigación donde se llevará a cabo la actividad.
- d) Plan de trabajo presentado.
- e) Potencial aporte de la actividad al desarrollo de la I+D+I nacional y a la estructura productiva del país.
- f) Aporte al fortalecimiento del grupo de investigación al cual se integrará el becario posdoctoral.

Por Acta de Directorio N°. 225/013, como resultado del proceso de evaluación los postulantes sólo recibirán el resultado final del proceso siendo este inapelable.

7. Formalización y seguimiento de las actividades

Tanto la institución nacional proponente como el Becario, deberán firmar un contrato con la ANII.

El becario posdoctoral que no haya ingresado oportunamente su CV en el sistema On Line, deberá completar el CVuy para tomar posesión de su cargo.

Seguimiento. La ANII cumplirá las tareas de seguimiento técnico y financiero de las propuestas, de acuerdo al plan de actividades y resultados indicados en el mismo. La liberación de fondos estará sujeta a la entrega de los informes de avance correspondientes y a la aprobación de los mismos. Se retendrá el último pago contra entrega de un informe final. Los informes deberán detallar las actividades realizadas y estar avalados por la institución científico-tecnológica. Asimismo, se elaborará un informe cierre de la propuesta. Para la elaboración del mismo se analizarán todos los informes técnicos de avance y el informe técnico final, y las rendiciones de gastos presentadas por el proyecto.